

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías del Correo á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Intendencia de la provincia de Madrid.* = Fomento. = El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho del Fomento general del reino con fecha 5 del actual se ha servido remitirme de real orden un ejemplar del manifiesto siguiente.

"*Manifiesto de S. M. la Reina Gobernadora.* = Sumergida en el mas profundo dolor por la súbita perdida de mi augusto Esposo y Soberano, solo una obligacion sagrada á que deben ceder todos los sentimientos del corazon pudiera hacerme interrumpir el silencio que exigen la sorpresa cruel y la intensidad de mi pesar. La espectacion que escita siempre un nuevo reinado crece mas con la incertidumbre sobre la administracion pública en la menor edad del monarca: para disipar esa incertidumbre, y precaver la inquietud y estravío que produce en los ánimos, he creido de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestacion de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno, de que estoy encargada por la última voluntad del Rey, mi augusto esposo, durante la memoria de la Reina mi muy cara y amada hija doña Isabel. La religion y la monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas, mantenidas por Mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato celo por la fe y el culto de sus padres la mas completa seguridad de que nadie osará mandarle sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoracion: mi corazon se complace en cooperar, en presidir á este celo de una nacion eminentemente católica, en asegurarla de que la religion inmaculada que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros serán el primero y mas grato cuidado de mi gobierno. Tengo la mas íntima satisfaccion de que sea un deber para Mí conservar intacto el depósito de la

autoridad real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un pais es aquella á que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento mas poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando la autoridad, combatiendo las ideas, las habitudes y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en lucha ó en sobresalto á los individuos, y á la sociedad entera en convulsion. Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la Reina, á quien le ha dado la ley íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley se le ha dado. Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesion que le espera. Conozco los males que ha traído al pueblo la serie de nuestras calamidades, y me afanaré por aliviarlos: no ignoro, y procuraré estudiar mejor, los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varios ramos de la administracion pública, y me esforzaré para corregirlos. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos. Yo los dedicaré muy especialmente á la disminucion de las cargas que sea compatible con la seguridad del estado y las urjencias del servicio y la recta y pronta administracion de la justicia; á la seguridad de las personas y de los bienes; al fomento de todos los orígenes de la riqueza. Para esta grande empresa de hacer la ventura de España necesito y espero la cooperacion unánime de voluntad y conato de los españoles. To-

dos son hijos de la patria, interesados igualmente en su bien. No quiero saber opiniones pasadas; no quiero oír detracciones y susurros presentes, no admito como servicios ni merecimiento, influencias ni manejos oscuros, ni alardes interesados de fidelidad y adhesión. Ni el nombre de la Reina, ni el mío, son la divisa de una parcialidad, sino la bandera tutelar de la nación: mi amor, mi protección, mis cuidados, son todo de todos los españoles. Guardaré inviolablemente los pactos contraídos con otros estados, y respetaré la independencia de todos: solo reclamaré de ellos la recíproca fidelidad y respeto que se debe á España por justicia y por correspondencia. Si los españoles unidos concurren al logro de mis propósitos, y el cielo bendice nuestros esfuerzos, yo entregaré un día esta gran nación, recobrada de sus dolencias, á mi augusta hija para que complete la obra de su felicidad, y estienda y perpetúe el aura de gloria y de amor que circunda en los fastos de España al ilustre nombre de Isabel. En palacio de Madrid á 4 de octubre de 1833.—Firmado.—Yo la Reina Gobernadora.”

Lo que digo á VV. para su noticia, gobierno y demas efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1833.—José de Goicoechea.—Señores justicia y ayuntamiento de....

*Ejército de observacion.*—Por el extraordinario que llegó á esta plaza á las cuatro de la madrugada de hoy he recibido la real orden de fecha 29 del próximo pasado, en que V. E. se sirve participarme la funesta y triste noticia de la muerte de nuestro amado Soberano (Q. E. G. E.), acaecida á las tres menos cuarto de la tarde del espresado día. Con tan infausto motivo me hace V. E. las preveniciones que S. M. la Reina Gobernadora durante la menor edad de la Reina nuestra Señora doña Isabel II estima convenientes, á todas las que daré el mas exacto cumplimiento; sirviéndome de guía para las demas providencias que se me ofrezcan dictar el inalterable juramento que tengo prestado de sacrificar mi vida en defensa de los legítimos derechos de la Reina nuestra Señora doña Isabel II, en cuyos sentimientos me acompañan felizmente todas las tropas de este cuartel general. Dios &c. Cuartel general de Ciudad-Rodrigo 3 de octubre de 1833.—Excmo. Sr.—Pedro Sarsfield.—Excelentísimo Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

*Diputacion permanente de la grandeza.*—Excelentísimo señor: La diputacion permanente de la grandeza, á quien tuve el honor de dar cuenta del oficio de V. E., fecha 29 de setiembre último, en el que se sirve comunicarla la infausta noticia de la muerte del Rey nuestro Señor (Q. E. G. E.), me encarga hacer presente á V. E., para que tenga la

complacencia de hacerlo á S. M. la Reina Gobernadora, nuestra presidenta, que la diputacion de la clase de grandeza, cuya intermediacion á la augusta persona del Rey difunto no puede dejar de influir en aumentar su pesar, no halla espresiones suficientes para espresar su dolor. Sírvase V. E., le ruego, hacerlo así presente á S. M., asegurándola que la diputacion permanente de la grandeza, y la clase que representa, no cede á ninguna del estado en fidelidad á la Reina nuestra Señora doña Isabel II, legítima sucesora del trono, y en adhesión y disposicion constante á obedecer y respetar las disposiciones de S. M. la Reina Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1833.—Excmo. Sr.—El marques de Miraflores, secretario.—Excmo. Sr. primer secretario del despacho de Estado.

#### MADRID 11 DE OCTUBRE.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

S. M. la Reina Gobernadora, no pudiendo aunar treguas al quebranto de la pérdida que llora con toda la nación, ha mandado que se suspenda la gala con que ayer debiera celebrarse en la corte el cumpleaños de la Reina nuestra Señora doña Isabel II. Estando todavía demasiado próximo el momento de la muerte de su augusto esposo, ha creído S. M. que el amor que profesaban al difunto monarca sus leales vasallos, y la veneracion y respeto debidos á su memoria, hacen mas oportunas las manifestaciones de la pena que á todos aflige.

La lealtad de los españoles y su amor innato á sus Reyes, aunque eche menos las demostraciones festivas, que el justo dolor impide en día tan feliz, no por eso deja de dirigir al Altísimo los votos mas fervientes por la salud y la felicidad de esta prenda augusta de paz que el cielo nos ha concedido. De ella esperan, que educada bajo los auspicios de su escelsa Madre, é imitadora de sus esclarecidas virtudes, gobierne y rija un día pacífica y gloriosamente la noble y heróica nacion de la grande Isabel.

Una comision del seno de la militar ejecutiva de esta provincia salió en la mañana de anteayer para Talavera de la Reina, donde debe ocuparse en formar causa á los autores y cómplices del atentado con que en la noche del 2 del actual fue turbada momentáneamente la tranquilidad pública en aquella villa, cuyos habitantes, lejos de tomar parte en la rebelion, han dado una brillante prueba de su fidelidad á la Reina nuestra Señora doña Isabel II, y de adhesión, amor y gratitud á nuestra augusta Regenta y Gobernadora, como lo comprueba el artículo que se inserta mas adelante.

En la misma mañana salió de esta capital el señor mariscal de campo D. Santiago Wal, conde de Armildez de Toledo, con direccion á Burgos, y objeto de encargarse del mando del cuerpo de tropas que en aquella ciudad se reúne, y de que hace parte el 4.º regimiento de la guardia real, que habia partido anteriormente.

Dícese que la columna que manda el coronel D. Tomás de Yarto, y que iba en persecucion de los que osaron levantar el grito de rebelion en Talavera de la Reina, ha hecho alto en la misma villa, en vista de haberse disipado la faccion y huido los que tuvieron el delirio de formarla. Es demasiado probable que ni uno solo de ellos pueda librarse del condigno castigo, que estúpidamente han provocado sobre sí y los poquíssimos secuaces que puedan haber alucinado; constándonos por nuestra correspondencia que todos los pueblos de la alta y baja Estremadura, hácia donde los cabecillas huyeron, arden en deseos de sacrificarse por la legítima sucesion de la augusta heredera de 95 reyes, nuestra amada Soberana doña Isabel II.

Asegúrase igualmente que el mariscal de campo D. Ignacio Balanzat acaba de ser nombrado por S. M. la Reina Gobernadora inspector general de infanteria. El teniente general D. Vicente Jenaro de Quesada, que desempeñaba aquel importante destino, y se halla enfermo en el pueblo de Pinto, á tres leguas de esta capital, pasa de cuartel á Jaen.

Ayer por la mañana ha llegado á esta corte, viniendo con pliegos de la de Paris, Mr. Mignet, consejero de legacion y archivero del ministerio de Negocios extranjeros de Francia.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

**TALAVERA DE LA REINA. Octubre 9.** = En la noche del 2 entre siete y ocho el comandante de voluntarios realistas D. Manuel María Gonzalez, hermano de D. Mariano Rufino, acompañado de los oficiales del mismo cuerpo de voluntarios D. Alberto Dieguez y D. Juan Bautista Alonso, hizo reunir en el cuartel una parte de dichos voluntarios, con los que, sus hijos D. Francisco y D. Manuel Gonzalez, cinco oficiales del cuadro, el paisano D. José Galleti, el retirado Barco, un tal Pabat, paisano, y el ex-guardia Aimerich, sorprendieron y llevaron presos casi á un mismo tiempo al cuartel al mariscal de campo D. Antonio María Rojas, al correjidor D. José García Tejero y á D. Ramon Panigo, comandante de armas. Inmediatamente pusieron patrullas, llevaron al mismo cuartel á un sombrerero llamado Marcos, al abogado don Antonio Resino y al boticario D. Isidoro Martinez: luego pasaron una requisita de caballos, sacaron 603 mil rs. de tesoreria y 123 de la renta de correos, y á las cinco y media de la mañana del 3 tocaron

general, reunieron toda la fuerza que pudieron, y á cosa de las siete formaron delante del cuartel, tocaron bando, y empezaron á propalar voces subversivas contra nuestra antigua y fundamental ley de sucesion: en seguida pasaron á la plaza principal, é hicieron lo mismo: esta se hallaba llena de jente; pero ni una sola persona hubo que repitiese ninguno de los *Vivas* y *mueras* sediciosos que pronunciaron: volvieron al cuartel, é hicieron llevar una tartana, en la que se empeñó el malversador Gonzalez en llevarse las autoridades presas en la noche antes y al abogado Resino. El correjidor Tejero y el jeneral Rojas tuvieron algunas fuertes contestaciones con el comandante Gonzalez y con Dieguez y Ceballos sobre su conduccion: el jeneral Rojas habló con tal firmeza al revolucionario Gonzalez y á los otros dos oficiales, que á dicho jeneral creemos todos debérsele que no se llevasen mas que al abogado Resino: marcharon pues con direccion á Calera; y encontrando en el camino á la compañía de voluntarios realistas de aquella villa al mando de su capitán D. José Vega, siguieron en su union á la mencionada villa, en donde, despues de contestaciones muy acaloradas entre el Vega y Gonzalez (efecto todo de una entrevista que de antemano tuvieron Vega y el capitán de voluntarios realistas del Puente llamado Andrade, que venia con caudales de estanco á la administracion), le negaron la obediencia, diciéndole que hallándose suspenso del mando por estar encausado, no le reconocian para nada; é insistiendo en que la compañía de Vega le siguiese, le contestó que de ningun modo se moveria ningun realista de los suyos de Calera, y mucho menos para hacer un servicio, para el cual no tenian orden de la superioridad. El alcalde de Calera con el ayuntamiento reunido se comportó con la mayor circunspeccion y entusiasmo por el legítimo gobierno de nuestra adorada Soberana doña Isabel II. La conducta de estos dignos españoles ha sido á la que deben los buenos que la faccion perjura se haya estinguído casi del todo, pues que patentizó á los voluntarios realistas que iban engañados y seducidos por hombres criminales y traidores, é hizo desmayar á los que por interes ó perversidad de corazon habian tomado partido con los rebeldes, á quienes unos abandonaron á la salida de Calera, donde dejaron al abogado Resino, otros en el camino del Puente del Arzobispo, y los últimos en el Puente mismo, dirijiéndose todos á esta villa, donde fueron desarmados y puestos en arresto para dar sus descargos los sargentos y cabos, quedando solo de la faccion del traidor Gonzalez siete de á caballo, pues que otros cuatro volviendo al Puente de llevar órdenes á otras compañías para que se les uniesen, fueron presos en el mismo Puente por el alférez de caballería D. F. Acevedo, secretario de aquel ayuntamiento, acompañado de realistas y paisanos del mismo pueblo. Los ocho de la faccion, perdidas sus esperanzas, andan errantes; pero alarmados todos los

pueblos, é indignados de este comportamiento, no se puede dudar serán presos ó aniquilados. Los principales que componen la faccion perjura son los siguientes.

*Jefe.* D. Manuel María Gonzalez, comandante de voluntarios realistas, administrador de correos, encausado por malversacion de caudales.

*Oficiales.* D. Miguel Lopez Salas, capitán del cuadro de caballería; D. Mariano Ceballos, teniente de id.; D. Marcelo Jimenez, id. id.; D. Leon Lopez Nieto, alférez de id.; D. Francisco Lopez Salas, cadete de id.; D. Francisco Jimenez Aimerich, ex-guardia; D. Juan Bautista Alonso, ayudante de voluntarios realistas; D. Alberto Dieguez, teniente de id.; D. Francisco Gonzalez, paisano; D. Manuel Gonzalez, id., hijos del corifeo de la rebelion; D. José Galleti, id.; D. Celestino Pabat, id.; D. Saturnino Barco, retirado.

De estos fueron presos en el puente del Arzobispo el alférez Nieto, el cadete Salas y los paisanos D. Manuel Gonzalez y D. Celestino Pabat, como tambien el D. Marcelo Jimenez, que es uno que hizo en América la guerra de bandidos á los defensores del nuevo mundo: se hallaba aqui condenado á la miseria, pero conspirando, y vino á presentarse, habiéndose fugado del puente del Arzobispo en compañía de Dieguez y Galleti; pero estos dos no han aparecido.

*Post scriptum.* Tal es la relacion auténtica de los sucesos ocurridos en Talavera; relacion que, como formada por testigo ocular, que ha procurado ademas enterarse á fondo de los pormenores, puede con toda seguridad insertarse en el *Correo*, sin temor de que ni en un ápice haya persona alguna capaz de contradecirla.

SEVILLA. Octubre 2 (1).—Sigo bueno, aunque fatigado de cuerpo y espíritu, pues á mas del trabajo corporal es incalculable lo que padece el espíritu al ver que en cuatro ó seis horas se pierde un amigo ó conocido con quien se acababa de hablar en perfecta salud, y á quien los medios mas enérgicos son del todo infructuosos, pues ni se llegan á ver los efectos fisiológicos de los remedios. ¡Qué colera, amigo! jamas le ví con tanta fuerza respecto á los invadidos, y solo le conocia tan sumamente ejecutivo por las descripciones de la India y de la Polonia, pues desde que avanzó mas parecia haber disminuido su intensidad; pero en Sevilla ha desplegado todas sus habilidades, y asi es que son frequentísimos los cóleras *áljidos* con todas sus campani-

(1) La carta que sigue es del célebre profesor de medicina D. Francisco de Paula Folch, enviado por nuestro gobierno á practicar en Sevilla, en favor de los enfermos del cólera, los métodos que habia visto seguirse con mejores resultados en Francia y demas países que visitó.

llas; se notan en abundancia cóleras *sine cólera*, ó sean aquellos casos en los que no hay vómitos ni diarrea, y el tubo ha caído en un estado de parálisis completa, siéndole indiferente la acción del mas fuerte cáustico; se observan bastante á menudo los casos de cólera *fulminante*, los que mueren como heridos del rayo; y en una palabra, cuanto se ha escrito del cólera se puede observar en Sevilla, excepto lo que nos han dicho de pasar un enfermo del cólera mas intenso á la salud mas completa en pocas horas, cuya metamorfosis no la he visto jamas, ni la creo verdadera.

En cuanto á método curativo nada se ha descubierto de nuevo; yo sigo constantemente el establecido por nosotros en nuestra memoria, y que hemos impreso en Sevilla, del que le remito dos ejemplares por si no los hay aun en Madrid; con este me va muy bien en los prodromos, colerinas, cóleras medianas y en sus reacciones; mas en los verdaderos *áljidos* cianicos se pierden mas de dos terceras partes con cualquier método, mas en jeneral está seguido por la mayoría de los médicos, y no estoy descontento de él.

Anteayer y ayer se han disminuido bastante los nuevamente atacados y los muertos, habiendo sido estos últimos en el dia de ayer solo 169 en Sevilla y 6 en Triana, pues el 29 llegamos hasta 300, sin embargo que el parte solo decia los que se pudieron enterrar, y estos fueron 267 en Sevilla y 2 en Triana.

#### VARIETADES.

El 29 de julio último se ha instalado en Oran una iglesia católica.

—Segun el censo mas reciente de Prusia, el numero de habitantes de aquel reino asciende á 12.726,823 individuos. De este total se contaban en 1831 4.767,072 niños de un dia á 14 años de edad de uno y otro sexo.

#### AVISOS OFICIALES.

No habiéndose presentado licitadores á los ramos arrendables en el remate que se celebró en 29 del mes último en los pueblos de Aldea del Fresno, Aravaca, Arganda del Rey, Orusco, Brea, Perales de Tajuña, Zorita de los Canes, todos de la comprension de la provincia, y para cuya segunda subasta está señalado el domingo 13 del corriente, segun el artículo 10 de la circular de 6 de setiembre último, se hace notorio por si alguno quisiere interesarse en aquellos.

—No habiéndose presentado licitadores á los ramos arrendables en el remate que se celebró en 29 del mes último en los pueblos del Molar y Moraleja de Enmedio, todos de la comprension de esta provincia, y estando señalada la segunda subasta para el domingo 13 del corriente, se hace notorio por si alguno quisiere interesarse en aquellos.

*Precios de granos en el mercado de hoy.* Trigo de 45 á 54 rs. fan., cebada de 22' á 24', algarroba de 33 á 34.